



DECRETO N° 144

CHIGUAYANTE, 22 ENE 2020

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°12/2020 de fecha 09 de enero de 2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°25 de fecha 10 de enero de 2020, que aprueba el programa actividad municipal denominado "Talento de Barrios 2020"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°69/2020 de fecha 21 de enero de 2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Visto Bueno del Alcalde de fecha 21 de enero del 2020, Rubricado en el Ord. N°92 de fecha 21 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la incorporar el ítem publicidad y difusión; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:
Que, mediante Oficio 92/2020, de fecha 21 de enero de 2020, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de incorporar el ítem publicidad y difusión en el referido programa.
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.
Que, con el fin de difundir y publicitar, se hace necesario incorporar este ítem al programa denominado "Talento de Barrios 2020"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°25 de fecha 10 de enero de 2020, atendida la incorporación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO:
- **INCORPÓRESE** al programa denominado "Talento de Barrios 2020"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°25 de fecha 10 de enero de 202, en cuanto se incorpora el ítem publicidad y difusión por \$650.000.-
- **INCORPÓRESE** al punto decimo recursos el siguiente recuadro que se indica:

Ítem Publicidad y Difusión

CONCEPTOS	TOTAL
Lienzos, palomas, Volantes y otros	\$ 650.000.-
Total	\$ 650.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

PFG/cghm

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal

